



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1. Título: Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

2. **CCI:** 2014ES16RFOP002

3. Eje prioritario: EJE 12 URBANO

2. Estrategia DUSI

- 1. **Nombre**: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS).
- 2. Entidad DUSI: Ayuntamiento de Huelva
- 3. **Convocatoria de ayudas FEDER:** Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

1. **Nombre:** Subdirección general de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

1. Nombre: Ayuntamiento de Huelva

5. Financiación





- 1. Organismo con Senda Financiera (OSF):
- 2. **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:** Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

1. Concejalía:

Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar su capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).

7. Expresión de interés

1. Justificación:

Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.

8. Operación propuesta

1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.

2. Prioridad de Inversión (PI):





En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla al final de este apartado (Tabla 1).

3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.

4. Categoría de Intervención (CI):

En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla al final de este apartado (Tabla 1).

5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

En la que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).

6. Nombre de la Operación:

Nombre o título que identifique la operación.

7. Código de la Operación:

Según codificación propuesta por el OIG

8. Descripción de la Operación:

Explicar de forma detallada la operación propuesta, así como detallar todas las tareas inherentes a la operación.

8. Localización:

Código postal u otro indicador apropiado para su localización.

9. Fecha de inicio:

Si la operación ha comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, debe haberse cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.

10. Plazo de ejecución o desarrollo:

En meses.

11. Fecha estimada de conclusión:

Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación.





La solicitud de financiación debe efectuarse antes de la conclusión material de la operación.

12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

En euros.

13. Importe de la ayuda FEDER:

80 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

14. Senda financiera:

Se realizará una tabla con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en meses.

	enero	febrer	marz	abri	may	jun	jul	agos	sept	octub	noviemb	diciemb
2017												
2018												
2019												
2020												
2021												
2022												

15. Criterios de selección:

Incluir aquí los criterios de selección que cumple la operación. Para ello, se tendrá en cuenta la relación de criterios generales, básicos y específicos establecidos por el Comité de Seguimiento.

16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

1. Contribución a la Prioridad de Inversión:





La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

2. Indicadores de Resultado:

- Nombre:
- Unidad de medida:
- Valor estimado 2022:

3. Indicadores de Productividad:

- Nombre:
- Unidad de medida:
- Valor estimado 2022:

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.

2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.

3. Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo, Medio o Alto.

El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% alor la región) cuya aloración está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

4. Propuesta participada con:

Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

5. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo, Medio o Alto.





En función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

1. Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

2. Elementos innovadores que incorpora (EI):

Habrá que destacar el carácter innovador de la operación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.

También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

3. Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Nº y porcentaje de la población afectada.

Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

4. Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo, Medio o Alto.

Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.

5. Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Indicar aquí cómo se van a aplicar en la aloració que se propone los principios de igualdad de aloraciónn entre hombres y mujeres, no aloraciónnd, así como los de responsabilidad social y aloraciónnd ambiental.

6. Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.





7. Difusión de la operación (MC):

Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.

12. Medidas antifraude

1. Control de una doble financiación:

Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.

Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación.

O bien, indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

2. Conflicto de intereses:

Indicar si, para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

En este sentido, se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en dicho procedimiento, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Declaraciones del potencial beneficiario:
(Circunstancias a comprobar posteriormente por la Unidad de Gestión)

Lectura y aplicación del Manual de Procedimientos

Lectura y aceptación del DECA

Cumple los criterios básicos de admisibilidad

 \square Lectura, aceptación y aplicación de la documentación/medidas en materia de antifraude.

Firma, fecha y sello del titular de la Unidad Responsable de la Ejecución de la Operación:



